MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de noviembre 2022.-
DECRETO ALC. Nº6.709/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Iván Godoy Araya; Memorándum N°352, de fecha 25 de noviembre de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.485, de fecha 25 de noviembre de 2022, del Director de Deportes y Cultura, que solicita se decrete fondo a rendir para piscinas municipales.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, [illegible], Planta Grado 7° EMS, por la suma de **$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, destinados a 75 (setenta y cinco) kilos NOVA C-229ª (cloro granulado), 120 (ciento veinte) kilos NOVAC C-233ª (cloro tabletas) y todo lo que sean necesario para piscinas municipales de Alto Hospicio.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta **N°114.03.01.026.**

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Dist:
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.